



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACION

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACION

(Artículo 15 del decreto 1510 de 2013)

OBJETO DE LA CONTRATACION

"Prestación de Servicios Profesionales, para la instrucción y sustanciación, de conformidad con las normas y términos de la ley 734 de 2002, de los procesos disciplinarios radicados y por radicar en la oficina de control interno disciplinario"

1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

La CVC realizó el análisis relativo al **sector económico de Servicios** que cubija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013, así:

1.1 Perspectiva Legal.

Las actividades que realiza la Oficina de Control Interno Disciplinario, requieren de lógica jurídica, por cuanto el rol del Estado en temas Disciplinarios está regulado por normas jurídicas de obligatorio cumplimiento, de igual manera y con el fin de dar satisfactorio cumplimiento a los objetivos misionales de la CVC, se requiere del apoyo de profesionales en derecho que brinde apoyo a las actividades de Instrucción y sustanciación en todos los procesos Disciplinarios que se adelantan en esta oficina, lo que conlleva a satisfacer las necesidades de la CVC..

En materia de Instrucción y Sustanciación, estos profesionales conforme a lo estipulado por la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y las que la adicionen o modifiquen, se establece que dentro los términos señalados dentro de cada expediente Disciplinario, estos deberán diseñar estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las normas, garantizando el Derecho de Defensa y Contradicción, sin que se pueda pasar por alto la Constitución y la Ley, y los tratados internacionales aprobados en Colombia para tal fin.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, tiene la necesidad de contar por lo menos con cuatro (4) Abogados que brinden apoyo Jurídico a la Oficina de Control interno disciplinario en la Instrucción y sustanciación, así como en todo lo relacionado a las funciones propias del despacho, las cuales son requeridas no solo por la Corporación para adelantar su gestión, sino de otros entes de control. En la actualidad no se cuenta con abogado alguno adscrito a la planta de personal para la gestión de la oficina de control interno disciplinario ni de carácter jurídico y disciplinario, ni mucho menos como sustanciador de los procesos Disciplinarios que están a cargo de la Oficina; El personal existente es insuficiente para atender oportuna y eficientemente dichas gestiones.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

teniendo en cuenta el volumen de quejas e informes presentados ante la CVC, y que deben ser conocidos y decididos por esta dependencia, así como todos los demás temas relacionados con asuntos propios del despacho.

1.2 Perspectiva Comercial

La experiencia requerida para prestar el servicio objeto de la contratación de un profesional en derecho y deben tener como mínimo 24 meses de experiencia profesional en materia de Derecho disciplinario o Administrativo o Constitucional o Penal A este profesional se le exigirá tarjeta profesional la cual deberá anexarla, así como la certificación de su experiencia en el desarrollo de su actividad profesional.

1.3 Perspectiva Financiera

El valor estimativo de esta contratación, se realizó con base en el valor del último contrato con perfil, objeto y actividades similares de acuerdo con lo requerido por la Oficina de Control interno Disciplinario de la CVC, determinado en la suma de \$3.713.150 a la cual se le aplico un incremento del 3 % -equivalente al incremento del IPC, lo que arroja para este nuevo proceso, el valor **TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (3.824.534) M/CTE.** Valor similar a lo arrojado por el análisis del valor histórico de las contrataciones efectuadas en la Corporación en los últimos cuatro (4) años de acuerdo a la tabla determinada así:

Número de Contrato	Objeto	Plazo	Asignación mensual	Valor total
Contrato No. 322 de 2014	Prestación de servicios profesionales para la Instrucción y sustanciación, de conformidad con las normas y términos de la ley 734 de 2002, de los procesos Disciplinarios radicados y por radicar en la oficina de Control interno disciplinario.	Cuatro(4) meses y once(11) días	\$3.713.150.	\$18.808.342
CONTRATO CVC No. 055 DE 2014	Prestación de servicios profesionales para la Instrucción y sustanciación, de conformidad con las normas y términos de la ley 734 de 2002, de los procesos Disciplinarios	Siete(7) Meses	\$3.713.150	\$ 25.992.050.00

19



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	radicados y por radicar en la oficina de Control interno disciplinario.			
CONTRATO CVC No. 064 DE 2013	Prestación de servicios profesionales para la Instrucción y sustanciación, de conformidad con las normas y términos de la ley 734 de 2002, de los procesos Disciplinarios radicados y por radicar en la oficina de Control interno disciplinario.	Nueve(09) Meses, y once (11) días	\$3.605.000	\$ 33.376.633.00
CONTRATO CVC No. 100 DE 2012	Prestación de servicios profesionales para la realización de los trámites administrativos inherentes al funcionamiento de la Oficina de Control Interno disciplinario.	Nueve (09) Meses y catorce (14) días	\$3.500.000	\$ 33.786.666.00

1.4 Perspectiva Organizacional

La CVC, desde la Oficina de control interno Disciplinario viene requiriendo del apoyo de profesionales con este perfil para avanzar en los procesos Disciplinarios que se adelantan en contra de servidores públicos de la planta de personal de la Corporación. En tal sentido, se han llevado a cabo diversas contrataciones que han permitido apoyar y asesorar a toda la Corporación en materia Disciplinaria, y específicamente que han apoyado la gestión y competencia de la dependencia de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

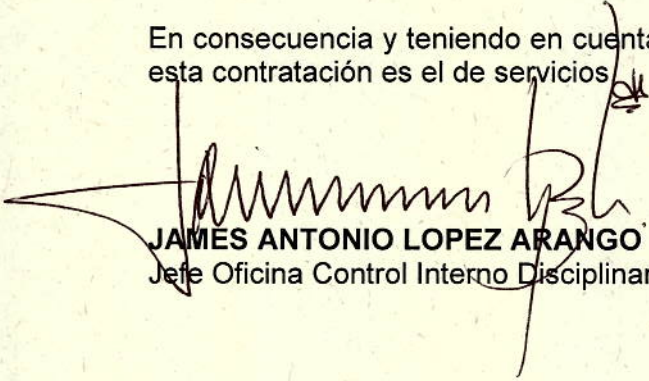
1.5 Perspectiva Técnica

La contratación aporta en la verificación y cumplimiento de las actividades, procedimientos, funciones que realizan servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y contribuye también, al cumplimiento de las normas legales Disciplinarias como la ley 734 de 2002 y la ley 1474 de 2011 que reformó la anterior, así como el cumplimiento de las disposiciones afines en esta materia, dentro de cada proceso disciplinario donde se garantiza el debido proceso.

1.6 Perspectiva de análisis de riesgo

Estos riesgos fueron analizados detalladamente en el anexo 2 referido como Matriz de Riesgos.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el sector económico de esta contratación es el de servicios



JAMES ANTONIO LOPEZ ARANGO
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario